

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064968	
	Día 31	Mes 03	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre : Granjas Integradas SA de CV				Nombre: Erick Cazarez Monter			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP :			
Rancho/UPP/PSG: Granja Aguero				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Tepa s/n				Calle: Juarez #420			
Localidad: Tepa el chico				Localidad: 10 de Mayo			
Municipio: Zempoala				Municipio: Zacualtipan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43881				C.P.: 43200			
Tipo de transporte							
Terrestre	☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:							
Datos del vehículo				Marca: Ford	Modelo:		
Placas: HL 4625 G				Color:	Capacidad: 3.5Tm	Placas del remolque:	
Ruta a seguir							
Zempoala- Zacualtipan- Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C1974015			
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros: RT-PCR No. de Caso: DCV-23-3572							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1600	Avea	Ross	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				1600	(Un mil seiscientos)		

AUTORIDAD


Monica E. Ortiz Pérez
 Nombre y firma propietario


Ana Lilia Sánchez Aguirre
 Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA RÉFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.